NO CUMPLEN con la formalidad técnica requerida en el pliego de bases y condiciones. Por lo tanto, las ofertas quedan **rechazadas**, en virtud del Artículo N° 60 de la ley 2051/03.

En consecuencia, de conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones (PBC), la adjudicación se debe realizar de manera proporcional entre todos los oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en la Cláusula N° 10; y en consideración a la modalidad de Sistema de Abastecimiento Simultáneo, la distribución proporcional quedaría de la siguiente manera:

	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA EN GUARANÍES	MONTO ASIGNADO EN GUARANÍES
1	SIEGFRIED ELMER RATZLAFF VOTH	507.432.250	507.432.250
2	PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS	1.001.011.680	931.176.820
3	JARAM S.A	1.275.452.540	931.176.820
4	MARIA GLORIA RAMONA MARTINEZ DE MOLINAS	803.772.684	803.772.684
5	WILDEX S.A.	1.603.156.000	931.176.820
6	ANIBAL BRITEZ OCAMPOS	2.943.107.050	931.176.820

Por lo expuesto, se eleva el presente INFORME TÉCNICO a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), en el marco de la evaluación del *Llamado MOPC N° 19/2023 ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO EMPALME RUTA N° 6 (CAAZAPA E ITAPUA).* ID Nº **436109**", a fin de continuar con el proceso.

Atentamente.

Lic. ANA FLEITAS.

Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

.....

ABOG. GUADALUPE RIVAS ROYG, DIRECTORA.
Dirección de Gestión Socio Ambiental.
Gabinete de la Ministra.